

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Granjuela

Núm. 16/2017

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del RD 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

I Impuestos Directos	122.000,00
II Impuestos Indirectos	1.000,00
III Tasas y otros ingresos	19.681,69
IV Transferencias corrientes	404.618,31
V Ingresos patrimoniales	57.600,00
VII Transferencias de capital	113.100,00
TOTAL	718.000,00

ESTADO DE GASTOS

I Gastos de Personal	280.340,77
II Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	154.618,93
IV Transferencias Corrientes	27.040,30
VI Inversiones Reales	152.000,00
TOTAL	614.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS	Nº de plazas	Grupo	Nivel
CON HABILITACION ESTATAL			
1.1 Secretaria-Interventora (En Agrupación)	1	A2	26
ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL			
2.2. Subescala Auxiliar	1	C2	18
B) PERSONAL LABORAL FIJO			
1.1. Operario de Servicios Múltiples (vacante): 1			
1.2. Limpiadora edificios municipales a tiempo parcial: 1			

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Granjuela, a 4 de enero de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Maximiano Izquierdo Jurado.